



<b>Resolución</b>	<b>Expediente</b>	<b>Fecha</b>
Nº 21/02395	2019-81-1020-03668	30/04/2021

**VISTO:** lo actuado en expediente 2019-81-1020-03668 donde se tramita la Licitación Abreviada N° LA 2019-64 a los efectos del reacondicionamiento de las plazoletas "Antonio Legnani" y Anacleto Clavariño" ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, solicitado por la Dirección Gral. de Gestión Territorial;

**RESULTANDO:**

I) que las obras serán financiadas a través del "Fideicomiso Plaza de Santa Lucía - Obras PG 109"

II) que redactadas las bases del llamado, la Oficina de Licitaciones de la Dir. De Recursos Materiales, realiza los trámites correspondientes al proceso licitatorio , fijando fecha de apertura para el 1° de noviembre de 2019 (actuación 7 y 8);

II) que se receptionan siete (7) propuestas pertenecientes a las siguientes empresas: FTV INGENIERÍA S.R.L.; empresa unipersonal de BARBOZA TRESALET, WASHINGTON RENE; SABRISEL S.A.; empresa unipersonal de DELMONTE ELIZALDE, PABLO ALEJANDRO; DUBRISYR S.A.; FILIPAK INGENIERÍA S.R.L.; y DEULAN S.A.;

**CONSIDERANDO:**

I) que la oficina de Acondicionamiento Urbano de Canelones de la Dirección Gral. de Gestión Territorial, analiza las propuestas, indicando en su informe de actuación 17 que se procederá a una reducción de rubros la cual es detallada, y en actuación 27 sugieren la adjudicación a quien obtuvo el mejor puntaje, luego de contar con la aceptación de las empresas de la reducción de rubros;

II) que la mencionada Dirección en sus informes sugiere la adjudicación por los fundamentos establecidos en los mismos;

III) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez estudiado el pliego, las propuestas y los informes técnicos, en actuaciones 13 y 29 recomendando la adjudicación, sin perjuicio del tiempo transcurrido;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES**

**R E S U E L V E:**

1.- **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 2019-64 con el objeto del reacondicionamiento de las plazoletas "Antonio Legnani" y Anacleto Clavariño" ubicadas en la ciudad de Santa Lucía, a la propuesta de la empresa SABRISEL S.A., en virtud de la fundamentación, y especificaciones establecidas en los respectivos informes.-

2.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones,

comuníquese a la Dirección Gral. de Gestión Territorial, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 21/00176 el 30/04/2021**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**